



Dos cartas burlescas en la Salamanca universitaria del Quinientos

José Luis Madrigal

Queensborough Community College / Graduate Center, CUNY

RESUMEN:

Las dos cartas apócrifas atribuidas a Pero Hernández ofrecen un curioso testimonio de la literatura burlesca y epistolar del siglo XVI. Conservadas en el cartapacio PR Real Biblioteca II/1393, anticipan recursos de la narrativa picaresca mediante la confesión irónica, la sátira social y la súplica paródica.

PALABRAS CLAVE: Sátira universitaria; Correspondencia burlesca; Vida estudiantil en Salamanca, circa 1550.

ABSTRACT:

The two apocryphal letters attributed to Pero Hernández are an outstanding example of sixteenth-century burlesque and epistolary literature. Preserved in the PR Real Biblioteca II/1393 miscellany, they foreshadow picaresque narrative through ironic confession, social satire, and parodic supplication.

KEYWORDS: University satire; Mock correspondence; Student life in Salamanca, circa 1550.

Las dos cartas atribuidas a Pero Hernández —un supuesto estudiante tahúr y moroso huido de Salamanca— constituyen una de las muestras más singulares de la prosa epistolar satírica del siglo XVI. Conservadas en el *cartapacio* PR Real Biblioteca II/1393 (ff. 1v–6v), nos han llegado con lagunas textuales provocadas por la mutilación de los márgenes en la encuadernación.

La primera, dirigida a un amigo, adopta un tono grotesco: ridiculiza a acreedores y alguaciles, exagera los tormentos de la cárcel y convierte la fuga en un triunfo cínico. La segunda, dirigida al maestrescuela de Salamanca, don Juan de Quiñones, adopta un registro solemne: denuncia la usura de mercaderes y libreros, se presenta como víctima de un sistema corrupto y apela al prestigio paterno —un catedrático de Medicina— para implorar clemencia.

Claramente apócrifas, ambas circularon en el ambiente estudiantil salmantino, copiadas en cartapacios junto a coplas burlescas, sermones jocosos y epístolas amorosas. El re-

mitente encarna muy bien al estudiante tarambana cuya voz, taraceada de latines, fluctúa entre la confesión desvergonzada y la súplica paródica.

Este tipo de composición debe inscribirse en la tradición satírica académica heredera de los goliardos y precursora de la prosa picaresca. Abundan las citas latinas —bíblicas o clásicas— con sentido paródico, en la línea de la parodia sacra medieval: fórmulas solemnes se convierten aquí en instrumentos de sátira para ridiculizar la vida universitaria, la corrupción judicial o la codicia mercantil.

Su valor reside en mostrar la vitalidad de la cultura manuscrita estudiantil y en anticipar rasgos propios de la picaresca: voz autobiográfica en primera persona, mezcla de erudición y coloquialismo y construcción de un yo marginal. No son simples ejercicios de ingenio, sino eslabones de un proceso literario mayor que enlaza el humor académico con las innovaciones narrativas del Siglo de Oro.

Conviene añadir, además, su trasfondo histórico. El «estudiante cojo» parece una invención caricaturesca, aunque en los claustros figura un Hernández catedrático de Medicina que pudo inspirar la máscara. Con certeza sabemos que don Juan de Quiñones fue maestrescuela y que Colmenares de Soto ejerció como juez escolástico, ambos citados por Arce de Otálora en los *Coloquios de Palatino y Pinciano* y en el *Sermón en vituperio del ocio*. Todo ello pone de manifiesto que las cartas y los escritos de Otálora brotan de un mismo círculo universitario y cultural donde sátira y vida académica se entrelazaban.

*

Criterios de transcripción

Se ha optado por una modernización ortográfica (u/v, i/j, acentuación y puntuación) y por la expansión de las abreviaturas. Las citas latinas se destacan en cursiva. Las lagunas textuales se señalan entre corchetes ([...]). El aparato crítico se completa con notas al pie que identifican referencias bíblicas, jurídicas y explican términos léxicos o expresiones poco claras.

PR Real Biblioteca II/1393 (f. 1v-6v)

I

Carta de un estudiante cojo que se llama Pero Hernández que había huido de Salamanca por deudas que debía de mohatras que había hecho con mercaderes y libreros y escríbela a un su amigo dándole cuenta qué le movió a huir y hace en ella burla a sus acreedores por verse en salvo dellos y del alguacil.

Señor y solo amigo verdadero:

Según David, la vida del hombre no es más que una sombra que presto pasa, *dies hominis sicut umbra pereunt* y, según Job, *vita est brevis velut umbra levis*¹ y un ligero

1.— *Salmos* 101, 12: «Mis días son como sombra que se va, y me he secado como la hierba»); *Job*, 8, 9: «Porque nosotros somos de ayer, y nada sabemos, siendo nuestros días sobre la tierra como sombra». Sebastián de Horozco lo relaciona con la vanidad de las honras mundanas: «Y las honras del mundo que no son para Dios ni para su servicio ellas mismas se desazen y declinan. Y se consumen fácilmente a lo menos con la muerte que es muy breve y con los días que brevemente se

viento; por lo cual dice *quia ventus est vita mea*², y este breve espacio de tiempo que vivimos todo él es una guerra continua. Dícelo el mismo Job *vita hominis militia super terram*³. ¡Oh cuántas guerras encerradas en nuestro cuerpo tenemos! ¡Oh de cuántos contrarios es salteado nuestro entendimiento! ¡Qué arriscados bandos tiene la virtud con el vicio! Según el Apóstol, *caro concupiscit adversus spiritum et spiritus adversus carnem*⁴, de la cual, vencido, vine a pagalle parias⁵ delante el deseo, triste alcalde de la fantasía del hombre; sale con sus adalides, dejándole preso o a descubrir tierra, en la cual tanto se deleita la voluntad hasta [que], llena, aquella insaciable gana de vicios, empapada en trampas, juegos, travesuras y otros enemigos capitales de la virtud, se cansa de poseerlos⁶. Pues tan a su costa son mantenidos o porque ve claros indicios que serán cuchillo de su alma, pregón vergonzoso de su vida, cuyas muestras son tan conocidas del sabio cuanto encubiertas al necio. La ley vieja vino por adalid de la ley nueva, para las peligrosas postas se toman g[uías], a los grandes señores se hacen salvas, a las escondidas celadas descubren las altas atalayas, en el bravo y profundo mar se toman tiempos para el descanso de los míseros navegantes. Y casi de todas las desdichas que vienen somos primeros avisados por el corazón que envía sus corredores para que con diligencia nos proveamos en la furia que nos amenaza^{1v}: *mens est praesaga malorum*⁷; y no en balde lo es como aquella que de ellos la mayor parte ha de ser comunicada.

He gastado esta fruslera de palabras⁸, que os debo ya de parecer zorro que predica a pollos⁹; y así lo he sido con mis acreedores, que creo tenían telarañas en los ojos, pues no se les recelaba esta mi quiebra con tantos indicios descubierta.

Y para que alabéis mi recto juicio y alta providencia, y para que os riais de las necedades de esos semipaganos que en la mísera persona mía se querían vengar, sabed que yo vi la persecución de Vilhán¹⁰ contra este su devoto siervo, la tala de todos mis bienes usurpados por otros parroquianos suyos y la religión que a sus

acaban Job, capítulo 8 et 14 como sombra, como decía David en el Salmo cxx, *Dies mei sicut umbra declinaverunt* etc., por manera que la honra de esta vida es como la sombra», *Libro de los proverbios glosados*, p. 463.

2.– Arce de Otálora recoge en los *Coloquios de Palatino y Pinciano* (I, 553) los latinajos estudiantiles con que se ironizaba sobre la escasez de comida en los pupilajes: «cuando la porción es chica, dicen: *Anichilata est portio mea*, y prueban a echarlo del plato a soplos; y si la echan, dicen: *Memento mei, Deus, quia ventus est vita mea*». La misma cita aparece en tono burlesco en la *Crónica* de Francés de Zúñiga, aplicada a las ejecuciones y al temor popular: «Por esto decía Job: *Domine, quia ventus est vita mea*».

3.– Job 7:1.

4.– Gálatas 5, 17.

5.– Parias es «el tributo que paga un príncipe a otro en razón de reconocimiento y mayoría» (Covarrubias).

6.– Pasaje deturpado de difícil lectura. En el original se lee lo siguiente: «... se deleita la voluntad hast[...] llena aquella insaciable gana de vicios... se cansan de poseerlos».

7.– «La mente es capaz de presagiar los males», expresión que remite a *La farsalia* de Lucano (VII, vv. 186-187).

8.– Entiéndase ‘palabrería’. *Fruslera* es lo mismo que ‘fruslería’.

9.– Alude al refrán «cuando la zorra predica, no están seguros los pollos», usado por Cervantes en *La comedia famosa del laberinto de amor* y por José de Valdivieso en *El hombre encantado. Acto sacramental (Doce actos sacramentales y dos comedias divinas)*, ed. Arias y Piluso, Madrid, 1975, p. 314 [CORDE]).

10.– La tradición atribuye a Vilhán la invención de los naipes, nombre interpretado como «vil hambre», porque al perdedor lo deja hambriento y al ganador le provoca insaciable deseo de seguir (Juan Rufo, *Las seiscientas apotegmas*, 126). La narración más amplia sobre este personaje la ofrece Francisco de Luque Fajardo en su *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos*, donde recoge diversas versiones legendarias de su vida.

estrechas leyes se debía nunca por mí violada. Pues de la honra de mi bondad vi qué sacrificio se hacía: la vida mil veces al tablero puesta¹¹, el alma a Plutón¹² por tantos reniegos y blasfemias y perjurios atribulada y el premio de estos trabajos yo, con otros mártires de Vilhán, nunca lo vimos, que muchas veces les oí quejar, y yo con ellos, gastadas nuestras haciendas, cuerpos, vidas y almas, diciendo a nuestro devoto Vilhán: *Domine, ecce iam reliquimus omnia et secuti sumus te, quid ergo erit nobis?*¹³ El cual se hizo sordo a nuestras quejas con la sogá a la garganta y a pie del escalera dejándonos diciendo el credo; lo cual, como ya sintiese que asentado en su libro con otros sus confesores me echaba a palos y que estaba quebrado el gobernalle de mi vida, quise ganalle por la mano y partirme a Sevilla donde los tahúres son de suerte que cuando acuerdan por Gaiferos ya estaba en libertad cantando¹⁴, en salvo está el que repica. Si mis acreedores dijeren: *quis nobis abstulit eum*¹⁵? (¿y quién vio huidor cojo y correr la posta?), diréles yo¹⁶ con el salmista *timor et tremor venerunt super me*¹⁷ *et volavi ubi requiescam*¹⁸, que es fuera deste sobresalto y destos peligros. No sé yo quién no se espantase de ver las asechanzas de Porras¹⁹, alguacil y galán y pobre, que espiaba mis pasos y andaba como enemigo puesto para coger la presa *qui*²⁰ *insidiabatur ex abscondito quasi leo ex spelunca sua*²⁰, que si me [...] *vae misero mihi, horresco referens dentes atque ossa tremiscunt*²¹ y contemple el ánima maldiciente. ¡Qué fuera de ver el miserable cojo en la osera, los pies en el cepo y unos grillos a las manos, echado en aquel muladar²², donde mis cinco sentidos serían atormentados, los ojos en ver aquella honda y hedionda privada²³, el oír aquellas matracas que se me darían por la ventanilla de la reja! Allí se haría almoneda de mis bellaquerías, allí se rematarían mis defectuosos miembros a pregón público. Pues el oler no sería el mejor librado, que como *agenti et passis applicatis statim sequitur actio*²⁴, sería tanto el hedor

11.– La misma expresión se lee en Arce de Otálora: «poniendo la vida al tablero mil veces» (*Coloquios*, I, 139).

12.– «Y por eso llama el adagio al dios Plutón, que es el dios de las riquezas, timidus Pluto, porque siempre vive con sobresalto y miedo de perderlas» (Arce de Otálora, *Coloquios*, II, 1142).

13.– Mateo 19: 27: «Bien ves que nosotros hemos abandonado todas las cosas, y te hemos seguido; ¿cuál será pues nuestra recompensa?»

14.– Se juega con los dos últimos versos del célebre romance de Gaiferos: «Cuando acuerdan por Gaiferos / ya estaba en la cristiandad.»

15.– «¿Quién lo arrancó de nosotros?»

16.– La construcción condicional recuerda a la de la *Carta del bachiller de Arcadia al capitán Salazar*, transmitida en el mismo cartapacio: «Si me dijese que cómo matábades y heriades vos solo tanto hombre el día de la Rota de Albis, diréles yo que una cosa es huir y otra seguir...».

17.– Salmos 54, 6: «Temor y temblor vinieron sobre mí».

18.– Salmos 54, 7: «Et dixi: quis dabit mihi pinnas sicut columbae et volabo et requiescam?» («Y dije, ¿quién me dará alas como de paloma para echar a volar y hallar reposo?»).

19.– Por estos años ejercía como corregidor Pero Gómez de Porras, quien ordenó al alcalde de la cárcel pública mantener preso a Francisco Velázquez, «hacedor y mayordomo del Estudio e Universidad de Salamanca» (AUS, lib. 24, fol. 37v–38; Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218–1600)*, IV, p. 164).

20.– Salmos 10, 9: «pone asechanzas en lo escondido, como el león en su cueva».

21.– «¡Ay, misero de mí! Me estremezco al contarlo; mis dientes y huesos rechinan».

22.– ‘Muradar’ en el original. La cárcel de la audiencia escolástica donde se recluía a los estudiantes era «muy sucia y húmeda y áspera y de ordinario más rigurosa de lo que merecen los delitos», según una probanza de fines del siglo XVI (Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218–1600)*, IV, p. 470, Ed. Univ. de Salamanca, 1972).

23.– Privada: ‘letrina’. «Se llama privada y letrina, por hacerse privada y escondidamente» (Covarrubias).

24.– La frase latina está inspirada en el adagio escolástico *actio sequitur esse* («la acción sigue al ser»).

que poco a poco se perdería este sentido. Pues si el tacto viniese por desdicha mía que cayese en la privada, allí sería el barniz que parecería pez frito en escabeche. Pues si me quejase, mierdas entrarían donde hablas salían. En esta presura de dolores pedir misericordia a nuestro juez Colmenares de Soto²⁵ sería *ex pumice aquam exhaurire velle*²⁶. Desembarcarían en aquel puerto de la osera una galera de mis acreedores cristianos, moros y judíos diciendo a voces: «*domine, domine, crucifigi, crucifigi eum*»²⁷. ¡Muera, muera este vestiglo, ponzoñosa serpiente, cruel basilisco, sepultura de nuestros bienes!». Si el juez respondiere (como a la verdad lo debiera de hacer): «*ego nullam invenio in eo causam*»²⁸, pues vosotros le fiastes sin cédula y pues tuvistes ánimo para fiarle, no es mucho que él lo tenga para deberlo». *Sed pharisei clamabant dicentes: vah, quid destruis templum Dei?*²⁹ *Si hunc dimittis non es amicus*³⁰. Así que vistas estas voces, no podría el juez hacer otra cosa que entregarme a ellos *ut morti me traderent*³¹. Que darme a ellos para que los sirviese era libertarme, que bien me dejaran por el flete como mercadería podrida^{2v} que no se recibe.

Imaginadas estas claras señales de tormento amainé con viento en popa. No quise la flaca barquilla de mi vida se anegase en el golfo de sus cruezas, porque más vale *cavere crimen quam deprecari poenam*³². Y como dicen, más vale salto de mata que ruego de hombres buenos³³, que si ellos tuvieran seso no las hallaran menos. Yo, tahúr perdido, sin renta, sin alhajas algunas, la ley contraria que sus fianzas deshace; ellos, transgresores de ella, la acción de pedir ninguna, los jueces bravos si sobre razón se arman, en cuya presencia no era justo me cocasen sus pedimentos³⁴. Y pues natura y fortuna les dieron aviso y no lo tomaron, *sibi imputent*³⁵; y si tanta parte tenéis en el juez, rogalde que informe de mi justicia a los señores acreedores; y será fácil de alcanzar de él, por cuanto tiene ya el remedio de la ponzoña venido en el vidro de Venecia, que son los diez ducados, y la ejecución que se hace en la renta que allá está, no se puede más hacer que en las estrellas del cielo, porque es de la pía madre y de los huerfanillos.

25.– El juez escolástico, o juez de estudio, era «el vicario o lugarteniente del maestrescuela» y reunía «todos los requisitos personales exigidos a los jueces regios» (Rodríguez-San Pedro, *Historia de la Universidad de Salamanca*, p. 183). El licenciado Colmenares de Soto desempeñó este cargo hacia mediados del siglo XVI, como confirma un sermón burlesco de Otálora de 1550.

26.– ‘querer sacar agua de la piedra pómez’ o, si nos atenemos al refranero, «pedir peras al olmo».

27.– Juan 19, 6: «Cum ergo vidissent eum Pontífices et Ministri clamabant, dicentes: Crucifige, crucifige eum.» («Luego que los Pontífices y sus ministros le vieron, alzaron el grito, diciendo: Crucifícale, crucifícale»).

28.– Juan 18: 38.

29.– Mateo 26, 61: «Y diciendo: Ha, tú que destruyes el Templo de Dios, y lo reedificas en tres días, sálvate a ti mismo: si eres Hijo de Dios, desciende de la cruz».

30.– Juan, 19, 12: «Y desde entonces procuraba Pilato soltarle. Mas los judíos gritaban diciendo: ‘Si a este sueltas, no eres amigo de César: porque todo aquel, que se hace Rey, contradice a César’».

31.– «Para entregarme a la muerte». Mateo 26, 28: «ut eum morti traderent».

32.– ‘prevenir el crimen antes que lamentar la pena’

33.– El refrán está recogido en las colecciones de Pedro Vallés (*Libro de refranes*, n. 2373) y Hernán Núñez (*Refranes o proverbios en romance*, f. 72v). Arce de Otálora trae esta variante: «Y acordaron de buscar quien los conociese en la ciudad y a sus padres, para ver si valdría ruego de buenos hombres, pues no había lugar el salto de mata.» (*Coloquios* II, 1398).

34.– Entiéndase: «se burlaran de mí con sus demandas».

35.– ‘se inculpan a sí mismos’.

Y aunque no tuviera otra causa que el provecho de mi partida resultó a ese pueblo, no hubiera gloria ni trofeo de que no fuese merecedor, porque con partirme yo de Salamanca se le quitó una roña³⁶ del pueblo que lo inficionaba, un corrompedor de estudiantes, una añagaza de vicios, un cebo de perdidos, una peña en que encallaban sus virtudes, donde se quebraban y se transformaban en vicios, un espíritu maligno que contrahacía sus buenas obras, atajaba sus buenos deseos, destrozaba sus buenas inclinaciones: azahar para sus vicios, adelfa para sus almas, abrojos para sus consciencias y, finalmente, gran pestilencia de lo bueno y vehementísimo incendio de lo malo. Con mi huida cesarán de juntarse en dulce consorcio. No andarán en³⁷ cuadrillas porque *iam princeps mundi huius eiicietur foras*³⁷. Fáltales el pastor, el muñidor que los recogía en sus cabañas, que les predicaba aquella doctrina de Juan de Virida³⁸. Andarán dispersos unos de otros porque *percusso pastore dispergentur oves*³⁹. Barájese este juego, que cierto los medios y fines no han de faltar.

En el principio de vuestra carta vi una palabra que la quise dejar de leer, porque escribís en la subscripción: «Muy noble señor». Luego dije no es para mí esta carta, que no cabe en filosofía natural que Pero Hernández y este epíteto sean una misma cosa, como sean dos contrarios y no puedan estar en un sujeto⁴⁰, salvo si no se toma como cuando llaman al negro Juan Blanco. Y porque estoy cansado de responder a esto en una carta que escribí a Diego de Acevedo⁴¹, aquí callaré porque *occidi miser*.⁴²

Escribís, entre otras ficciones de mi vida, que con cierto licuor que cayó de una ventana de un tundidor fue mojada mi persona y de este enojo apresuré mi huida; y en vuestra desenvoltura en esto me parece que sacáis fuerzas de flaqueza atreveros a hablar en caso que os toca. O soy como niño que canta de noche para pasar el miedo o judío que se abraza con el inquisidor para asegurarse. Esta piscina peor es hurgalla porque sin pensar, a dos tretas⁴³, [se] da jaque en la honra y mate en la vida. *Quia nemo sine crimine vivit*⁴⁴. *Optimus ille est qui minimis urge-*

36.– Roña: 'sarna' (Covarrubias).

37.– Juan 12:31: «ahora será lanzado fuera el príncipe de este mundo».

38.– Juan de Virida, fabricante de naipes francés establecido en Sevilla desde la segunda década del XVI, aparece en clave burlesca como «autor» de una doctrina de tahúres. Así lo citan Francés de Zúñiga (*Crónica burlesca del emperador Carlos V*, p. 85) y Arce de Otálora (*Coloquios*, I, 557).

39.– 'Herido el pastor se descarriarán las ovejas.' Mateo, 26: 31: «Scriptum est enim: Percutiam pastorem, et dispergentur oves gregis» («Porque escrito está: heriré al pastor y se descarriarán las ovejas del rebaño»).

40.– Proposición lógica de raíz aristotélica: «no pueden dos contrarios morar juntamente en un sujeto» (Juan Gracián, *Filosofía llamada la lógica*, 1587, f. 73). Arce de Otálora la parodia en una letrilla burlesca de los *Coloquios* (II, 778), donde ridiculiza la fórmula «dos contrarios y un sujeto».

41.– Don Diego de Acevedo figura con frecuencia vinculado a la Universidad de Salamanca. Podría tratarse del hijo del arzobispo Alonso de Fonseca. Sancho de Muñón le dedicó su *Tragicomedia de Lisandro y Roselia*.

42.– *occidi miser* significa literalmente «he muerto, desdichado» o «he caído, mísero de mí», expresión de tono patético empleada aquí con evidente intención paródica.

43.– 'En un momento.' Arce de Otálora emplea la expresión: «a dos tretas, me hallaré en los barrios do me crié y no faltará quien me albergue» (*Coloquios*, I, 600).

44.– *Dicta Catonis*, 5: «Si vitam inspicias hominum, si denique mores, cum culpant alios: nemo sine crimine vivit».

tur⁴⁵. Bástame que con el grado de mi padre soy⁴⁶ caballero por rescripto e hidalgo a hurtacordel⁴⁷. A vos ni os salvo ni os condeno *quia nescio*. Vos guardaos no os digan *ex illis est*⁴⁸ y no os aprueben Agustín López y Antonio Gómez⁴⁹, porque en grado de revista no se retractan sus sentencias.

De vuestras apodaduras⁵⁰, como son «cuerpo de cara con barba y boca de berenjena reventada», «sastre cosiendo en el suelo», «liebre puesta en pan», «candil de^{3v} vieja puesto en hoyo», si las comunicastes con Lorenzo de Silva, el cojo, natural de los buenos vinos tintos, no hago más caso dellas que de las porradas del reloj. Si son de vuestra cosecha no las entremetáis con algunas cosas que escribís delicadas, porque se parece el remiendo de vuestro paño y por ellas sacarán el rastro del hurto y castigaros han por plagiarlo. Si me desmando, perdonadme, porque con razón me enojo y por la sana intención que tenéis a mis negocios, como por daros jaque, guardaos no os eche jáquima⁵¹; por tanto, *Abi retro Sathana et recede ab isto servo vilhematico*⁵².

No me respondáis, porque no me hallará vuestra carta en Sevilla, que me voy perdido por el mundo, y ceso⁵³ rogando a Dios os dé seso y a mí ventura o ambas a dos cosas; que aunque no las tengo necesidad, no me harían daño el que en este deseo queda por vuestro más que suyo, etc.

Pero Hernández el cojo, *casu et non natura*⁵⁴.

45.– Horacio, *Sátiras*, I, 3, 68-69: «nam vitiis nemo sine nascitur: optimus ille est, qui minimis urgetur» («Pues sin vicios ninguno al mundo viene Y aquel es mejor que menos tiene»).

46.– ‘soys’ en el manuscrito.

47.– ‘A hurtadillas’.

48.– ‘Es de aquellos». La cita proviene de un versículo de los Evangelios (*Marcos*, 14:69), pero se empleaba burlonamente para referirse a los conversos.

49.– Agustín López fue catedrático de Medicina y Antonio Gómez de Leyes en Salamanca, citados con frecuencia en los libros de claustros (Beltrán de Heredia, *Miscelánea*, 1972, p. 155). Arce de Otálora los menciona en los *Coloquios* (I, 286).

50.– *Apodadura* equivale a ‘apodo’. Boscán señala su gracia cómica en la traducción de *El cortesano* (p. 300): «Las comparaciones también y apodaduras hartas veces tienen gracia y hacen reír...».

51.– *jáquima* es la «cabezada de cordel, que suple por el cabestro, para atar las bestias y llevarlas» (DRAE).

52.– ‘Échate para atrás, Satanás, y apártate de este siervo de Vilhán’.

53.– Lo mismo que ‘acabo’.

54.– Es decir, Pero Hernández es cojo no por nacimiento, sino por un accidente.

II

Otra del mismo al maestrescuela de Salamanca, don Juan de Quiñones⁵⁵, implorando su auxilio y quejándose de los grandes usureros que hay en Salamanca; y poniéndole delante el provecho que su padre hizo en la cátedra⁵⁶ de prima de medicina⁵⁷, le suplica recompense las bellaquerías del hijo con la buena doctrina del padre, y que perdonándole que él volverá al estudio y emendará la quiebra y destraimiento pasado, etc.

Muy magnífico señor:

Callar no puedo, hablar no oso. Mis excesos me ponen rienda y acobardan mi lengua; las persecuciones de m[i] juez me mandan que hable. El miedo que tengo quiere que ca[lle]; las injusticias que conmigo usa me fuerzan a dar voces, aconsejándome con Esaías *clama ne cesses*⁵⁸; por lo cual inducido^{4r}, determino dar no solo voces, pero gemidos que despierten la clemencia de Vuestra Merced adorada, mezclada en pura justicia. Y no tenga los oídos cerrados, que no son voces de encantador, pues quiero que *appendantur peccata mea et calamitas quam patior in statera*⁵⁹, que no es razón que mi maldad quede sin castigo, ni en mí el rigor de las leyes se deje de ejecutar, sino que pese Vuestra Merced, como enseña David, en la balanza de la sabiduría el juicio que se ha de hacer. *Os iusti meditabitur sapientiam et lingua eius loquetur iudicium*⁶⁰; y si al revés se hace, por ser juez de otro, lo será de sí mismo y haciendo proceso contra su consciencia *aedificat ad se gehennam*⁶¹ aqua[eliter]. No querría desmandarme con el dolor que me hiere, que como esté ya tan perdido no temo guardar la boca sino hablar, como dice Job, *quodcumque mihi suggesserit*⁶², y podría ser mi lengua cuchillo de mi vida. Y que si ya no hay paciencia que sufra⁶³ la sinrazón que conmigo usa el señor Colmenares de Soto, y puesto que dello en el divino consistorio ha de dar estrecha cuenta, pero mayor la dará Vuestra Merced, con ser mayor sin comparación la culpa, pues a él nos entregó: *quia maius peccatum habet qui me illi tradidit*⁶⁴.

55.– Juan de Quiñones (1506-76) fue maestrescuela de la Universidad de Salamanca desde al menos 1537 hasta el curso académico de 1554-55 (*Biblioteca y epistolario de Hernán Núñez de Guzmán*, CSIC, 2001, p. 412).

56.– En el siglo XVI se escribe a veces *cátedra* por *cátedra* por simplificación del grupo culto latino *-dr-*, oscilación gráfica común antes de la fijación ortográfica académica.

57.– El Dr. Gonzalo Hernández, catedrático de Prima de Medicina en Salamanca entre 1529 y 1536, podría relacionarse con la figura del «estudiante cojo». No sería imposible que el autor ironizara sobre un hijo real del catedrático, entonces estudiante en Salamanca, y lo convirtiera en protagonista burlesco. Véase Enrique Esperabé Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, F. Núñez Izquierdo, 1917, p. 359.

58.– Isaías 58, 1.

59.– Job 6, 2: «(Ojalá) se pesasen en una balanza mis pecados... y calamidad que padezco».

60.– Salmos 36, 30: «La boca del justo meditará sabiduría y su lengua hablará lo justo»

61.– Gl. Ord. ad X 2.26.20: *Quicunque facit contra conscientiam, aedificat ad Gehennam*.

62.– Job 13:13: «tacet paulisper ut loquar quodcumque mihi mens suggesserit» (Callad por un poco, a fin de que yo hable todo lo que la razón me sugiere»).

63.– ‘sufro’ en el manuscrito.

64.– Juan 19:11: «Propterea qui me tradidit tibi, majus peccatum habet» («Por tanto, tiene mayor pecado el que me entregó a ti»).

Soy movido a decir esto, que me escribieron de esa ciudad que había soltado de la mano el proceso de mi vida y entregádolo al brazo seglar, el cual con toda desorden, procediendo en la hacienda de la pía matrona y de los huerfanillos, echóse a esto en bebiendo en su substancia la ira de mí concebida que, como lo oí, dije aquello del Evangelio *durus est hic sermo, quis poterit eum audire?*⁶⁵ El cual disimulé sin manifestarlo hasta que hallase alguna treta que me favoreciese, y en este tiempo duraba el regocijo de la venida del hijo pródigo, *qui dissipavit substantiam luxuriose vivens*⁶⁶.

En esta prosperidad que^{4v} mi señora y madre parecía tener por ver a su hijo en casa, nuevas le fueron venidas que Alhama era ganada⁶⁷ y que estaba secrestada⁶⁸ su renta y mi haciendilla que andaba en el almoneda. Y desde lo oyó fue tan grande su pesar que por poco muriera; y no estaba tan libre que más presunción de su muerte que de su vida se tenía. Luego fue tomado el miserable cojo *manu armata* por sus acreedores *et miserunt eum cum baculo et sine spe*⁶⁹, de suerte que me pudieran cantar:

Huido va el pobre cojo
Publicando su gran mal
Ropas de luto vestidas
Aforradas en sayal⁷⁰

El viático en esta mi peregrinación será una pierna podrida y una razonable lengua que me sustentará hasta Jerusalén, si allá fuere a hacer penitencia de mis pecados. En esta presura y aflicción *in qua possitus sum* no imploro el socorro del señor teniente, aunque le hayan dado parte de mi causa, diciendo lo del profeta *tu quis es qui iudicas alienum servum? Quid non suo domino stat aut cadit*⁷¹. Pero él responderme ha *gens tua et pontifices tui se traddiderunt mihi*⁷².

Mas viniendo a este efecto imploraré yo el socorro de Vuestra Merced para que usando del cetro que posee sea revocada con una inhibitoria⁷³ a los estrados⁷⁴ de su audiencia⁷⁵ y sea sentenciado conforme a la ley de la verdad. Y si el señor Col-

65.– Juan 6, 62: «Duro es este razonamiento. ¿Y quién lo puede oír?».

66.– Lucas 15:13: «et ibi dissipavit substantiam suam viviendo luxuriose».

67.– Versos de un célebre romance fronterizo que comienza: «Paseábase el rey moro / por la ciudad de Granada / cartas le fueron venidas / cómo Alhama era ganada / las cartas echó en el fuego / y al mensajero matara» (*Romancero general*, ed. Agustín Durán, BAE, 1861, p. 90).

68.– ‘secrestar’ es «poner una cosa en depósito» (Covarrubias).

69.– «Y lo enviaron con bastón y sin esperanza»

70.– Versión paródica del romance que comienza: «Gritando va el caballero / publicando su gran mal / vestidas ropas de luto / aforradas en sayal» (*Romance (Espejo de enamorados)*, Juan Manuel, ed. Rodríguez Moñino, Castalia, 1951).

71.– Romanos, 14: 4: «¿Quién eres tú que juzgas al siervo ajeno? Para su señor está firme o cae».

72.– Juan 18, 35: «Tu nación y los pontífices te han entregado a mí».

73.– La *inhibitoria* «no es más que una reclamación que hace el juez competente al incompetente para que se abstenga de conocer» (Mariano Nougues, *Tratado de práctica forense*, p. 290)

74.– *Estrados* «las salas donde los consejeros y oidores del rey oyen las causas, por el adorno que tienen y majestad» (Covarrubias).

75.– La *audiencia* escolástica «estaba compuesta por diferentes ministros y oficiales y un juez del Estudio o juez del maestrescuela... que habitualmente se encargaba de administrar justicia y ejercer el poder disciplinario en nombre del maestrescuela» (Margarita Hernández Jiménez y Raúl Vicente Baz, *Los albores de la jurisdicción escolástica. Los primeros «pleitos» conservados en el Archivo Catedral de Salamanca: Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: siglo XV*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, p. 348).

menares de Soto, procurador de mis adversarios, sin serlo ni darle salario por ello, alega que contino jugaba gastando no solo mi hacienda, pero la de mis vecinos, teniendo arriscados bandos con las letras y que no merecía gozar de nombre ni privilegio de estudiante, lo cual, si así fuese, vana sería la ley por vuestra merced establecida y confirmada, ni podría alegar cédula ni privilegio de estudio. Y si tal cosa como esta es verdad, *ut quid membranas occupat?*⁷⁶ Porque jamás habrá efecto sino del modo que en mí se debe cumplir. Porque nunca^{5r} se fía sino a mancebo perdido si no fuese por lo que le fían, que le ponen espuelas a ser vicioso y le añaden eslabones a la cadena de errores que hacen.

Hay en ese pueblo cien mil robadores que ganan y malcontentos por ciento, ciento y cincuenta, los cuales, en viendo a un hombre desperdiciado que tiene levantado el juicio y acoceada la razón, con una inclinación perversa le dan mano y le ayudan a subir a la cumbre de los vicios (*expertus loquor*). Fíanle sus mercadurías sin cédula de juez, en menosprecio de la ley promulgada; y estos mismos, o sus criados por otra parte, las compran y dóblase el precio del valor de la cosa en la venta y en la reventa; y el cuitado del estudiante hace un tan cruel estrago que pierde la mitad dello. Y otros destos usureros van por otro camino, prestan dineros y toman conocimientos, encubiertas las usuras, haciendo de mayor cantidad la suma que prestaron, que prestando diez ponen en el conocimiento quince, y prestando quince ponen veinticinco. Y desta manera *uterque est reus gehennae ignis*⁷⁷. Otros no las declaran con pacto firmado ni las osan publicar si no quieren comentalles las que *tacite insunt*⁷⁸, llevándolas so color de interesse *hoc praetexit nomine culpam*⁷⁹.

Con estos aparejos el que a vicios se inclina, presto con tal eslabón y yesca se enciende el fuego de la lujuria o de otra cualquier bellaquería. Y si esta raíz estuviese cortada no crecería su maldad. Si se secasen estos fomentos se ca[erían] los males dellos; que, como escribe Job, *non potest vivere scirpus absque humore*⁸⁰. Y si a estos les preguntasen cómo se atrevieron a fiar, responden que ningún hombre de bien se restituye. Y ya que se restituya, seguras tienen las espaldas con el señor Colmenares de Soto, que hará pagar a los deudores o los hará llevar *ligatis manibus ac pedibus in tenebras exteriores*⁸¹ y a la jurisdicción seglar. Y como los tales no sean castigados en público —o, a lo menos, en las haciendas— dame sospecha que estos malos hombres tienen al juez granjeado con dádivas en secreto. Atento está [...] merecían los malos hombres que se levantase vuestra merced con[tra] ellos *gladio ultore*⁸² y los desterrase de esa ciudad como a corr[om]pedores^{5v} della, que parecen haber nacido por salváticos y fieros vestiglos de los estudiantes, talas de sus bienes, rabiosos sepulcros de sus honras, sanguijuelas de sus bolsas, que de tal suerte les chupan que no levantan más cabeza.

76.— Entiéndase: «¿Para qué gastar papel?».

77.— «Uno y otro es reo del fuego eterno».

78.— 'Se presentan tácitamente.' Fórmula corriente en los contratos.

79.— «Bajo este nombre oculta su culpa», Virgilio, *Eneida*, IV, 172.

80.— Job 8, 11: «No puede vivir el junco sin humedad».

81.— 'Atado de pies y manos a las tinieblas exteriores'

82.— 'con espada vengadora'

Y yo, triste, por estos tales perdí mi caudal, que como estuviese cierto que me habían de fiar metílo todo a resto abierto⁸³. Perdí el tiempo, pérdida tan irreparable⁸⁴. Arrisqué mi honra, que fue a parar al despeñadero de la infamia, que puedo decir con David *vermis sum et non homo, opprobium hominum et abiectio plebis*⁸⁵. Que llegué tal a Sevilla en figura de romero que no me conociera Galván⁸⁶; y cuasi llegué tal como decía Martín del Naípe: «a la naturaleza ni le debo ni me debe», *nudus natus sum ex utero matris et nudus revertar illuc*⁸⁷. Va un desterrado della y aborrecido de mis parientes, y aunque aquella sola esperanza que pone el salmista que el hijo tiene *ab uberibus matris suae*⁸⁸, me ha faltado faltándome la justicia de vuestra merced.

Vuelva, vuelva ya sobre mí *et sub umbra alarum tuarum* protégenos⁸⁹. Extienda la vara de justicia sobre mí y no consienta que se quiebre, como quebró la de natura *quia non veni solvere legem sed adimplere*⁹⁰. No se use tal crueldad con hijo del más leal servidor que Vuestra Merced tuvo. Merezca algo el provecho que mi padre hizo en esas escuelas. No se ensucien los méritos de tan recto varón con los yerros del hijo. No pierdan los inocentes y huérfanos pupilos, hermanos míos, lo que yo solo estoy obligado a pagar y cumpla Vuestra Merced con el oficio que tiene, el cual le amonesta *pupillos et viduam suspiciet*⁹¹. Y por cobijar esos ladrones, esos ladrones públicos, no se descubijen las criaturas sin culpa. Si es necesaria mi restitución yo me restituyo por mí y en nombre mío y por mi procurador, que como haya perdido la hacienda, cuerpo y alma, no tengo respeto a la infamia que de hacerlo se sigue.

Esta arte podrá vuestra merced tornar la causa (usando de clemencia con tan desventurada gente) a su audiencia y juzgar conforme a lo que pido, absolviéndome destas deudas. Pues por ser pródigo no se me pudo fiar, y que no lo fuese por Vuestra Merced está ya prohibido que, proveyéndome cada año de solos cien ducados, hacía tales trampas que pasaban de doscientos. Ítem, como consta, estar debajo de curador todo contrato hecho sin su licencia es ninguno. Y lo que más principal es que no tengo hacienda y se hace en la de mis hermanos, y no es justo pagar justos por pecadores. No crea (?) Vuestra^{6r} Merced, como dicen, me fiaron tanta suma que a la fin seguro lo poseían, porque de logros que de mí habían habido no se soldase la deuda, la cual yo no niego, si la ventura les quisiese

83.– ‘A resto abierto’ significa ‘sin restricción’. *Coloquios*, I, 558: «Otros, a puerta abierta y resto abierto».

84.– Pedro de Covarrubias ya advertía que la pérdida del tiempo era uno de los peores males del juego: «Diga el tahúr con qué ganancia compensará la pérdida del precioso tiempo... Y porque el tiempo de la presente vida es en el cual nos podemos salvar y no después, perder es perders. Por eso dijo Séneca ninguna cosa es tan nuestra como el tiempo...» *Remedio de jugadores*, 1543, f. 4

85.– *Salmos*, 21, 7: «soy gusano y no hombre, oprobio de los hombres y desecho de la plebe».

86.– Alude a los primeros versos del romance de Gaíferos: «Vámonos, dijo, mi tío, / A Paris esa ciudade / En figura de romeros, / No nos conozca Galvane, / Que si Galvan nos conoce / Mandaría nos matare.» (Durán, BAE, p. 247).

87.– Job 1, 21: «Desnudo nací (salí, *egressus*) del vientre de mi madre y desnudo volveré allí».

88.– ‘De los pechos de su madre’. *Salmos* 21, 10: «tu autem propugnator meus ex utero fiducia mea ab uberibus matris meae».

89.– *Salmos* 16, 8: «Bajo la sombra de tus alas, escóndeme»

90.– *Mateo* 5, 17: «Nolite putare quoniam veni solvere legem, aut prophetas: non veni solvere, sed adimplere» («No penséis que yo he venido a destruir la doctrina de la ley ni de los profetas; no he venido a destruirla sino a darles su cumplimiento»).

91.– *Salmos* 146, 9: (El Señor) amparará al huérfano y a la viuda»).

aventurar la paga, *voluntas enim prompta est, caro autem infirma*⁹². Permítase que venga yo tantos escolares destruidos por estos semipaganos. Y si esto no basta, yo me determino de ponerme en sus manos y constituirme por su siervo y el servicio será pedir limosna o darme han dineros y tornaré la lanza al ristre y tornaré a jugar y serán presto desto pagados, o destruidos mucho más, que prometo a Vuestra Merced, que sé yo que me fiarán otra tanta cantidad por verme consigo, porque ternán más cierta la esperanza de ser pagados que la tienen. De lo cual podría mostrar testimonio con cartas de acreedores que me prometen dineros porque ahí resida.

Esta promesa yo no la quise aceptar por no volver al antiguo vasallaje de Vilhán, que nunca dio placer que con mil pesares no lo escotase; que cuando me acuerdo de aquel continuo mentir que en marañas⁹³ hacía, que cuasi oliscaban a las de don García: aquel sacar fiado, aquel destrozo de ventas, aquel blasonar falso de hacienda para con tal cebo asir a los acreedores, aquellos dolores de muerte que de haber perdido los dineros restaban, aquellos ardidés maravillosos para de nuevo tornar a verlo, aquel huir de calles públicas, aquel desmentir de espías, aquel [temor] de la cárcel, aquel huir del alguacil. Y todo por este negro juego sacrificando la honra con cruel cuchillo de infamia, pagando pecho de cortesías ruines, por ser de unos encubierto y de otros favorecido.

Doy gracias al inmenso Dios *quia liberavit animam meam de morte & oculos meos a lacrimis, et pedes meos a lapsu*⁹⁴, y estando libre de este sobresalto saldré desta sima, hoya y atolladero en que antes estaba hurtando el cuerpo a los mercaderes y libreros, haciendo un rescate a los logreros, perdiendo con el logro la suerte principal. Y Vuestra Merced, tomando⁹⁵ a cuenta el recibo, débelo de hacer, pues así es justo y honesto porque no se atreva nadie a fiar sin cédula o licencia de Vuestra Merced, porque para ellos es seguro y para los escolares provechoso.

Pues que yo con mis pies de ellos me he ausentado y salido de entre sus manos, ¿qué hará quien andar puede? Y teniendo salvoconducto de Vuestra Merced yo prendo mi palabra, pues tan en mi provecho hace, que si licencia tengo de volver a Salamanca, sin temor de esos buitres sedientos de sangre pupilar, de estudiar como un moro. Pues haciéndolo volvería en gracia de mi señora y parientes que, por contentarla y contentarlos, sería firme mi recogimiento; y la quiebra del distraimiento pasado se soldaría con volver a lo que tanto me cumple, pues por no lo haber hecho he visto las orejas al lobo. Y concluyo que *si male locutus sum testimonium perhibe de malo si autem bene non me caedas*⁹⁵. Y pues Vuestra Merced es el refugio destos huerfanillos que no tienen otro que dellos y de mí piedad haya, pedimos *faciem tuam non avertas*⁹⁶, porque con tal patrón podamos

92.— Mateo 26, 41: «... spiritus quidem promptus est caro autem infirma».

93.— *Barañas* en el manuscrito, aunque debe leerse, más bien, ‘marañas’ en el sentido de ‘enredos’. «Lo que yo no puedo tolerar entre ellos y estos extranjeros tratantes es sus trampas y marañas y aquel lenguaje de «debe» y «ha de haber», que para mí es más oscuro que griego» (*Coloquios*, 1120).

94.— *Salmos* 114, 8: «Quia eripuit animam meam de morte oculos meos a lacrimis pedes meos a lapsu» («porque ha librado mi vida de la muerte, mis ojos de las lágrimas, mis pies de resbalón»).

95.— *Juan* 18, 23: «si male locutus sum testimonium perhibe de malo, si autem bene quid me caedi?» («Si yo he hablado mal, manifiesta lo malo que he dicho; pero si bien, ¿por qué me hieres?»).

96.— *Eclesiástico* 4, 4: «no vuelvas tu cara del necesitado».

salir deste peligro en que estamos engolfados diciendo *laqueus contritus est et nos liberati sumus*⁹⁷.

Nuestro Señor la muy magnífica persona de Vuestra Merced guarde por largos tiempos. De Sevilla donde parto, sin partirme jamás del servicio de Vuestra Merced como siervo perpetuo.

Pero Hernández el cojo *casu & non natura*.

Obras citadas

- ARCE DE OTÁLORA, Juan de. *Los coloquios de Palatino y Pinciano*. 2 vols., Fundación José Antonio de Castro, 1996.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218–1600)*. Vol. IV, Ediciones Universidad de Salamanca, 1972.
- Biblia Sacra Vulgata. BibliaGateway, <<http://www.biblegateway.com/versions/Biblia-Sacra-Vulgata-VULGATE>>.
- COVARRUBIAS, Pedro de. *Remedio de jugadores*. Salamanca, Juan de Junta, 1543.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, 1995.
- ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique. *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*. Vol. 2, F. Núñez Izquierdo, 1917.
- LUQUE FAJARDO, Francisco de. *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos*. Editorial Maxtor Librería, 2009.
- NOUGUÉS SECALL, Mariano. *Tratado de práctica forense novísima*. M. Sanz G., 1856.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus diacrónico del español (CORDE)*. Real Academia Española, www.rae.es/corde
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, and Juan Luis Polo Rodríguez, editores. *Historia de la Universidad de Salamanca*. 5 vols., Ediciones Universidad de Salamanca, 2002–2009.
- SIMÓN ABRIL, Pedro. *Primera parte de la Filosofía llamada la Lógica o parte racional, la qual enseña, como se ha de usar el hombre del divino, y celestial don de la razón: así en lo que pertenece a las ciencias, como en lo que toca a los negocios*. Juan Gracián, 1587.
- SANTA BIBLIA. Reina-Valera 1960. *Biblia.es*, <<http://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>>.
- SIGNES CODOÑER, Juan. *Biblioteca y epistolario de Hernán Núñez de Guzmán (El Pinciano)*. Madrid, 2001.
- ZÚÑIGA, Francés de. *Crónica burlesca del emperador Carlos V*. Crítica, 1981

97.– Salmos 123, 7: «El lazo fue quebrado y nosotros fuimos liberados».

